



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Concede recompensas al personal que expresa.

SECCION DE PERSONAL.—Anula nombramientos de cuatro

buzos.—Destino a un maestro.—Dispone sea pasaportado para Valencia el personal que expresa.—Resuelve instancias de dos cabos.—Se concede la rescisión del compromiso a un marinero.

SECCION DE INTENDENCIA.—Retiro de un auxiliar de almacenes.—Concede quinquenios y anualidades al personal que expresa.

Circulares y disposiciones.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

A V I S O

Las reclamaciones de números del DIARIO OFICIAL que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, dentro de los dos días siguientes a su fecha.

En provincias y en el extranjero se entenderá ampliado el anterior plazo en ocho días.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número.

En los pedidos, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de COLECCION LEGISLATIVA, atrasados, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de COLECCION al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indíquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

A fin de evitar en lo posible el extravío de pliegos de la COLECCION LEGISLATIVA, los suscriptores a dicha publicación (tanto oficiales como particulares) dejarán de recibirla por pliegos; recibíendola en su lugar de una sola vez cuando esté totalmente publicada. Por lo tanto no se admitirán suscripciones a la COLECCION LEGISLATIVA más que por años completos.

Aquellas personas o entidades que deseen recibirla encuadrada, lo manifestarán a esta Administración y enviando juntamente con la nota de la inscripción que deseen se imprima en el lomo, la cantidad de CINCO pesetas por gastos de encuadración y envío.

Dichos suscriptores continuarán recibiendo, como hasta ahora, el DIARIO OFICIAL a que tiene derecho toda suscripción a la COLECCION LEGISLATIVA.

Sección oficial

ORDENES

SUBSECRETARIA

Recompensas.

Como resultado de propuesta de recompensa formulada al efecto, este Ministerio, de acuerdo con lo consultado por la Junta de Clasificación y Recompensas y lo informado por la Sección de Personal, Dirección General de Aeronáutica (Aviación Naval) y Negociado afecto a dicha Junta, ha resuelto conceder la Cruz de segunda clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al capitán de corbeta, Ingeniero Aeronáutico, D. Antonio Núñez Rodríguez, en mérito a sus dotes de organización, inteligencia y celo y amor al servicio, evidenciados en el desempeño de la Jefatura de los talleres de Aeronáutica Naval de Barcelona.

28 de enero de 1936.

AZAROLA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

Dada cuenta de propuesta de recompensa formulada por el comandante del buque-escuela de guardiamarinas Juan Sebastián Elcano, este Ministerio, visto lo consultado por

la Junta de Clasificación y Recompensas y lo informado por el Negociado afecto a la misma, ha resuelto conceder la Cruz de tercera clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Cónsul General de la Nación en New-York, D. Antonio de la Cruz Marín, en mérito a los especiales servicios prestados a la Marina durante la última estancia del citado buque en el expresado puerto.

28 de enero de 1936.

AZAROLA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo de Buzos.

Como consecuencia de expediente incoado al efecto, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto sean anulados los nombramientos expedidos en virtud de Orden ministerial de 31 de mayo de 1935 (D. O. núm. 129), a favor de los buzos de primera clase D. Pedro Nieto Vázquez, D. José Atienza Gómez y D. Victoriano Morán Vázquez, y del de segunda clase D. Agustín Alburquerque, por ser considerada la citada Orden ministerial como ratificación de los empleos que ostentaban con anterioridad los interesados, debiendo ser devueltos estos nombramientos a este Ministerio por las respectivas autoridades.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

25 de enero de 1936.

El Subsecretario.
Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

Marinería.

Como consecuencia de propuesta formulada al efecto, se dispone que el maestro permanente de radiotelegrafía Gregorio Martínez Fernández, cese de prestar sus servicios en la Escuela de Radiotelegrafía y pase a continuarlos a los servicios de Comunicaciones de la Base naval principal de Cartagena.

27 de enero de 1936.

El Subsecretario.
Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

Como continuación a la Orden ministerial de 9 de noviembre del pasado año (D. O. núm. 255), se dispone que el personal de marinería que a continuación se relaciona y que figuraba en la indicada disposición, sea pasaportado

urgentemente para Valencia, a las órdenes del capitán del *Artabro*, para formar parte de su dotación, cesando en sus actuales destinos:

Maestre permanente de marinería Francisco Tintero Baeza.

Cabos de marinería de primera: José Oliveira Avenaño y Luis San José Rodríguez.

Cabos de marinería: José Vaspino Dávila, Bartolomé Meca Sarabia y Gonzalo Romero Leira.

Cabo de artillería Juan Pujals Vila.

Cabos electricistas: José Dopico Vázquez y Joaquín Bruno Martínez.

25 de enero de 1936.

El Subsecretario.
Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

Se desestiman expedientes de enganche de Francisco González García y Manuel Prito García cabos de radiotelegrafía y marinería, respectivamente, por no reunir las condiciones establecidas en el artículo 6.º del vigente Reglamento de Enganches y Reenganches.

25 de enero de 1936.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

El Subsecretario.
Juan M-Delgado.

Se concede al marinero de primera, de la dotación del crucero *Méndez Núñez*, José Luis Sancho Mejías la rescisión del compromiso que se halla sirviendo, previo reintegro de la parte proporcional de vestuario no devengada en su actual campaña.

27 de enero de 1936.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

El Subsecretario.
Juan M-Delgado.

SECCION DE INTENDENCIA

Auxiliares de almacenes.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Intendencia, ha dispuesto que el auxiliar de Almacenes de primera clase José Vázquez Gelpi, en 28 de febrero próximo, fecha en que cumple la edad reglamentaria, sea baja en activo y alta en situación de retirado, en espera de la clasificación definitiva que será formulada por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

30 de enero de 1936.

El Subsecretario.
Juan M-Delgado.

Señores...

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia y la Intervención General de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer se reconozca el derecho al percibo de quinquenios al personal del Cuerpo General que a continuación se reseña, si bien el abono de dichos premios de efectividad quedará subordinado a que exista crédito en Presupuesto, según dispo-

nen la Orden de 11 de noviembre de 1922 (D. O. número 263) y el artículo 39 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911.

31 de diciembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.

Señores...

Relación de referencia.

CLASE	NOMBRES	Quinquenios y anualidades para las que se les propone.	Fecha desde la que deben percibirlo.
Capitán de navío... ..	D. Jesús M. Manjón Brandáriz... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de dbre. de 1935.
Idem... ..	D. Antonio Guitián Arias... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de enero de 1936.
Capitán de fragata....	D. Francisco Benavente y G. ^a Vega....	Primer quinquenio... ..	1.º de novbre. de 1935.
Idem... ..	D. Luis Ibáñez Yanguas... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de novbre. de 1935.
Idem... ..	D. Joaquín María Gámez y Fossi... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de enero de 1936.
Idem... ..	D. Francisco Bernal Macías... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de novbre. de 1935.
Capitán de corbeta....	D. José María García Freire... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de novbre. de 1935.
Idem... ..	D. José García de Lomas... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de novbre. de 1935.
Idem... ..	D. José R. Rodríguez y Gil de Atienza.	Primer quinquenio... ..	1.º de novbre. de 1935.
Idem... ..	D. Ramiro Núñez de la Puente... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de enero de 1936.
Idem... ..	D. Luis Lallemand Menacho... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de enero de 1936.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia y la Intervención General de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer se reconozca el derecho al percibo de quinquenios al personal del Cuerpo de Artillería que a continuación se reseña, si bien el abono de dichos premios de efectividad quedará subordinado a que exista crédito en Presupuesto, según dispone la Orden de 11 de noviembre de 1922 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 263) y el artículo 29 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911.

31 de diciembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.

Señores...

Relación de referencia.

CLASE	NOMBRES	Quinquenios y anualidades para las que se les propone.	Fecha desde la que deben percibirlo.
Coronel... ..	D. Joaquín Bustamante de la Rocha...	2 quinquenios y 5 andades.	1.º de agosto de 1935.
Idem... ..	D. Manuel Buada González... ..	2 quinquenios y 4 andades.	1.º de novbre. de 1935.
Teniente coronel... ..	D. Norberto Morell Salinas... ..	2 quinquenios y 4 andades.	1.º de enero de 1936.
Idem... ..	D. Eugenio Mariñas Gallego... ..	2 quinquenios y 4 andades.	1.º de enero de 1936.
Idem... ..	D. Darío San Martín Domínguez... ..	2 quinquenios y 3 andades.	1.º de febrero de 1936.
Idem... ..	D. Emilio Gilabert Pérez... ..	Segundo quinquenio... ..	1.º de julio de 1935.
Idem... ..	D. Luis Cortina Roca... ..	Segundo quinquenio... ..	1.º de octubre de 1935.
Comandante.....	D. Luis Arias Martínez... ..	Primer quinquenio.....	1.º de enero de 1936.
Idem... ..	D. Julio Manero Bastarreche... ..	Primer quinquenio.....	1.º de enero de 1936.
Idem... ..	D. Guillermo de Medina y Fernández de Castro... ..	Primer quinquenio.....	1.º de enero de 1936.
Idem... ..	D. Manuel Acedo Cerdá... ..	Primer quinquenio.....	1.º de enero de 1936.
Idem... ..	D. José María Bustillo y Delgado... ..	Primer quinquenio.....	1.º de enero de 1936.
Idem... ..	D. Luis Roca de Togores Tordesilla...	Primer quinquenio.....	1.º de enero de 1936.
Idem... ..	D. Leopoldo Brage González... ..	Primer quinquenio.....	1.º de enero de 1936.
Idem... ..	D. Vicente Buyo Fernández... ..	Primer quinquenio.....	1.º de enero de 1936.
Idem... ..	D. José Arroyo Martínez... ..	Primer quinquenio.....	1.º de enero de 1936.
Idem... ..	D. Miguel Bestard Comas... ..	Primer quinquenio.....	1.º de enero de 1936.
Idem... ..	D. José María Garriga y Musso... ..	Primer quinquenio.....	1.º de enero de 1936.
Idem... ..	D. Manuel Bascós de la Sierra... ..	Primer quinquenio.....	1.º de enero de 1936.
Capitán... ..	D. Octavio San Martín Domínguez... ..	Primer quinquenio.....	1.º de enero de 1936.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia y la Intervención General de la Administración del Estado, ha tenido a bien conceder el derecho al percibo de quinquenios al personal del Cuerpo de Sanidad de la Armada que se detalla en la siguiente relación, si bien el abono de dichos premios de efectividad quedará subordinado a que exista crédito en Presupuesto, según dispone la Orden ministerial de 11 de noviembre

de 1922 (D. O. núm. 263) y el artículo 39 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911.
31 de diciembre de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia,
Señores...

Relación de referencia.

CLASE	NOMBRES	Quinquenios y anualidades que se les concede	Fecha desde la que deben percibirlo
Comandante médico....	D. Antonio de la Cruz Gurri... ..	2 quinquenios y 4 anldades.	1.º octubre 1935.
Idem ídem..	D. Horacio Olivares Bell... ..	2 quinquenios y 4 anldades.	1.º octubre 1935.
Idem ídem..	D. Rafael Abengochea Laita.	2 quinquenios y 4 anldades.	1.º octubre 1935.
Idem ídem..	D. Sebastián Hernández Martínez... ..	2 quinquenios y 4 anldades.	1.º octubre 1935.
Idem ídem..	D. José Juan del Junco Reyes... ..	2 quinquenios y 4 anldades.	1.º octubre 1935.
Idem ídem..	D. Miguel Martínez Falero... ..	2 quinquenios y 5 anldades.	1.º septiembre 1935.
Capitán médico.	D. José Domenech Llorens... ..	2 quinquenios.	1.º julio 1935.
Idem ídem..	D. Federico Sánchez Plaza... ..	2 quinquenios.	1.º julio 1935.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE PERSONAL

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan.

Empleo y nombre del que lo promueve.	Objeto de la petición.	Autoridad o persona que lo cursa.	Fundamento por el que queda sin curso.
Cabo de mar licenciado, Mariano Gómez López.....	Solicita vuelta al servicio activo.....	El interesado.....	En cumplimiento a O. M. de 5 de abril de 1932 (D. O. núm. 85).

Madrid, 24 de enero de 1936. —El Almirante Jefe de la Sección, *Manuel Ruiz.*

SECCION DE PERSONAL

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan:

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA PETICIÓN	AUTORIDAD O PERSONA QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Cabo de Marinería, Enrique Anca Luances.....	Solicita continuación en el servicio sin derecho a beneficios para invalidar nota.....	S. A. Base Naval principal de Ferrol.....	Por carecer de derecho a lo que solicita y en cumplimiento a Orden ministerial de 7 de junio de 1935 (DIARIO OFICIAL núm. 134).

Madrid, 24 de enero de 1936. —El Almirante Jefe de la Sección, *Manuel Ruiz.*